TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA DEL 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2013, EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 393 Y EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

RADICACIÓN:	**63001-3333-001-2012-00595-01**
MAGISTRADO PONENTE:	DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	DIEGO SABOGAL BALLESTEROS
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

LIQUIDACIÓN:

Costas	$ 0,00
Agencias en Derecho:	$ 67.073,45
TOTAL	$ **67.073,45**

TOTAL: SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CINCO CTVS.

Esta liquidación se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a las partes. En consecuencia fijo la presente lista (art. 108 C.P.C.) hoy, trece (13) de septiembre del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 16, 17 y18 de septiembre de 2013

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío 13 de septiembre de 2013.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria